



009/13

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 07 de enero de 2013

VISTO, el expediente N° 3283/12 correspondiente a la 10° Reunión del Consejo Superior 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que el criterio de la Universidad es nominar a los Edificios con el nombre de personalidades destacadas en la cultura, investigación, deportes, artistas y protagonistas del campo nacional;

Que la enfermera Irma Laciari de Carrica fue Directora de la Escuela de auxiliares de enfermería del Ministerio de Salud Pública de la Nación durante 17 años;

Que en los años 50 comenzó su actividad gremial en la Asociación trabajadores del Estado (ATE) siendo delegada en sus lugares de trabajo y al momento de su desaparición era una reconocida dirigente de la rama salud;

Que asimismo sus antecedentes académicos la encuentran como Docente de la Cátedra de Enfermería Médica de la Facultad de Medicina de la UBA; Docente de la Escuela Universitaria de Enfermería de la UBA, integrante del equipo de asesores del decanato de la Facultad de Medicina de la UBA, Docente de las cátedras de medicina para el trabajo (1972-1973); e integrante del equipo de derechos humanos de la CGT de los Argentinos;

Que se dedicó a nivel nacional a la defensa de los derechos humanos de los presos políticos, brindando apoyo y atención a los familiares de los detenidos políticos, colaboró decididamente para localizar el paradero de los compañeros desaparecidos, trabajando incansablemente en el campo de la salud pública, siempre luchó por el derecho a la salud, defendió los derechos humanos de los presos políticos y sus familias;

Que por los antecedentes ut-supra mencionados se propone nominar a la “Escuela de Enfermería” con el nombre de “Irma Laciari de Carrica” contando con el apoyo de Consejeros Docentes;

Que este cuerpo, en la 10° Reunión del año 2012, ha tratado y no ha encontrado objeciones a la nominación propuesta;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. a) del Estatuto de esta Institución;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Antonio Luaces Fernando Ávalos



009/13

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 1º: Nominar a la “Escuela de Enfermería” con el nombre de “Irma Laciari de Carrica”.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Antonio Luaces Fernando Ávalos